



Extracto de la convocatoria por concesión directa, mediante una adenda de prórroga y modificación del convenio en vigor entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Associació Alquimistes Teatre, para celebrar la 14.ª edición del Festival Internacional de Teatro Integrativo (FITI 2027)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, mediante convenio, a la Associació Alquimistes Teatre, con NIF G63109334.

Segundo. Finalidad:

Colaborar con una ayuda económica para que la entidad pueda hacer frente a los gastos generados por la organización y puesta en marcha de la 14.ª edición del Festival Internacional de Teatro Integrativo (FITI) en el municipio de Santa Coloma de Gramenet en el 2027.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio se ha publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?IngldFitxa=21271&lang=ca>

Cuarto: Importe

El Ayuntamiento colaborará con 14.000 €, que representa el 95,23 % del coste total de la actividad.

Año 2026: 7.000,00 € a cargo del presupuesto del ejercicio 2026, aplicación presupuestaria 2026 1200 92400 4890700 Conveni Alquimistes - FITI

Año 2027: 7.000,00 € a cargo del presupuesto del ejercicio 2027, y quedará condicionada a la aprobación de los presupuestos del año 2027.

En total, durante la vigencia de este convenio, está previsto que el Ayuntamiento aporte una subvención de 14.000,00 €, para que la asociación pueda hacer frente a los gastos generados por la organización y puesta en marcha de la 14.ª edición del Festival Internacional de Teatre Integratiu (FITI 2027).

**Estos gastos quedan condicionados a la aprobación de los presupuestos que incluyan la consignación adecuada y suficiente.*



Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 de enero al 28 de mayo de 2026

Santa Coloma de Gramenet, fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa